

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.217 · 1999

CONVENIOS

Boletín Oficial, 4 de enero de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.217

Apruébase el Convenio sobre Cooperación en Materia de Cuarentena y Protección Fitosanitaria suscripto con el Gobierno de la Federación de Rusia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE CUARENTENA Y PROTECCION FITOSANITARIA, suscripto en Moscú —FEDERACION DE RUSIA— el 26 de junio de 1998, que consta de TRECE (13) artículos y DOS (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).